

Mission Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994

Tribunal
Internacional de Conciencia



Tribunal

Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza

Fiscales Internacionales de Derechos Humanos
Registro ONG Humanitaria NIT 900117077-5, Republica de Colombia

Ley Internacional de Conciencia Nunca Mas! Crimenes de Lesa Humanidad contra la Infancia Palestina



“Crean una una ley internacional de conciencia juridica universal para la defensa de la niñez palestina, en el dia internacional de solidaridad con el pueblo palestino”





El Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza. de la Mision Diplomática Internacional Humanitaria RWANDA 1994 , a través de su Presidente Internacional, Sergio Tapia y Fiscal Internacional de Derechos Humanos del Tribunal Internacional de Conciencia, *lanza una ley internacional de conciencia jurídica universal para la defensa de la niñez palestina*, en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, (establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas) llamada **Ley Internacional de Conciencia Nunca Mas! Crímenes de Lesa Humanidad contra la Infancia Palestina**

Esta ley internacional de conciencia jurídica universal, según su creador el Fiscal Internacional de Derechos Humanos Sergio Tapia, “se rige bajo los principios del *ius cogens* internacional como una expresión de la conciencia jurídica universal, el derecho internacional de los pueblos, en particular, aplicando los instrumentos jurídicos básicos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración Universal y los pactos internacionales sobre derechos humanos, las resoluciones de la Asamblea General sobre el reclutamiento de niños para la guerra así como la Convención sobre Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y los Convenios de Ginebra del Derecho Internacional Humanitario.”

Así mismo señala el Fiscal Internacional de Derechos Humanos el argentino Sergio Tapia, esta es una ley internacional simbólica, para aplicarla en instituciones parlamentarias, educativas, culturales y sociales de la sociedad en solidaridad y homenaje permanente con la Infancia Palestina y el Estado Palestino, que vive y sufre la tragedia de los crímenes de guerra, y el crimen de genocidio, por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, responsables de cometer actos de crímenes de lesa humanidad contra la infancia palestina y la población civil en la última década como: ataques aéreos sobre el Estado Palestino y campamentos de refugiados, matando niños, mujeres y ancianos.

Bombardeando, sistemáticamente que no deja lugar a dudas sobre la intencionalidad de los ataques, viviendas, hospitales, automóviles no militares de gente que huía con el evidente fin de matar al mayor número de civiles posible.

Atacando pueblos y barrios sin defensa militar alguna y llevaron a cabo actos de castigo colectivos y represalias contra los civiles e las zonas ocupadas.

Atacando al personal médico y sanitario cuando socorría a la población civil.

Utilizando en estos bombardeos armas prohibidas con el objetivo de causar daño inmediatos o diferidos a la población civil, incluyendo a los niños: bombas de fragmentación, bombas de helio y bombas de uranio empobrecido.

Todos los actos ponen en evidencia por su coordinación, constancia y continuidad, que la población civil ha sido el objetivo principal, sino exclusivo de los ataques israelíes.

Los testimonios y la documentación recabados han podido verificar y señalar en todos los casos los daños, bien inmediatos o bien diferidos en el tiempo, de tipo personal, económico, medioambiental y psicológico sufridos por la infancia y el pueblo palestino como consecuencia de las acciones de guerra israelíes.

A) Daños a la Población Civil Palestina

B) Daños psicológicos

C) Daños económicos

D) Daños sociales

E) Daños medioambientales:

Por otra parte, estos hechos han producido y producen un verdadero derrotero trágico contra la salud de los infantes palestinos muriendo en los últimos años más de 50.000 niños palestinos, a consecuencia también del bloqueo cruel y ahora reafirmado este apartheid por el Muro del Genocidio contra Palestina.

Los actos llevados a cabo por las Fuerzas Armadas israelíes constituyen también una violación evidente del artículo 6 del Estatuto de la Corte Penal Internacional ("crimen de genocidio") y del artículo 2 de la Convención de 1948 para la prevención y prohibición del genocidio.

En verdad, las consideraciones que llevan a declarar al Ejército de Ocupación Israeli culpable, no sólo de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad, de crimen de genocidio, son las siguientes: "la codificación de tal delito en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, tomado directamente de la Convención de Ginebra de 1948 y por lo tanto del Tribunal de Nuremberg, permite la atribución a muchos, si no a todos los conflictos de nuestra época, caracterizados un nivel tecnológico de las armas de guerra tan alto, que terminan por golpear siempre más a las poblaciones civiles que a las Fuerzas Armadas. En efecto, el artículo 6 del citado Estatuto enumera una serie de actos típicos de la actividad de guerra, hechos tales como "matar a los miembros de un grupo" o "causar graves lesiones a la integridad física o psíquica de personas que pertenezcan a un grupo", se convierten en actos de genocidio si se llevan a cabo" con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso", definición esta última en la cual la "intención" es fácilmente demostrada en el caso de la destrucción de una "parte" del "grupo nacional..." el exterminio de un pueblo hasta su desaparición".

Así mismo el Fiscal Internacional de Derechos Humanos Sergio Tapia, invita a todas las instituciones de la sociedad civil a aplicarla esta **Ley Internacional de Conciencia Nunca Mas! Crímenes de Lesa Humanidad contra la Infancia Palestina**, a través de jornadas solidarias e informativas sobre la Infancia Palestina, como nombrar calles, aulas de escuelas, colegios, universidades, "**Nunca Mas! Crímenes de Lesa Humanidad contra la Infancia Palestina**", y hacer monumentos en homenaje a los miles y miles de niños palestinos que murieron este año como consecuencia del bloqueo contra su pueblo.



www.tribunalinternacional.tk